



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 23 de Junio de 2010.-

DECRETO N° 560

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero del año 2010.-
- 2).- El Decreto N° 28 de fecha 04 de Enero del año 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia presentada con fecha 16 de Abril del año 2010.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 18.886 de Procedimientos Administrativos.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 16 de Abril del año 2010, don Juan Andrés Medel Carreño presentó su formalmente renuncia voluntaria.-
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- Que, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- Que, el prestador desde la fecha indicada en la carta de renuncia hasta el día de hoy no ha prestado servicios a la Municipalidad.-

DECRETO

1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria a la Prestación de Servicios celebrada con fecha 04 de Enero del año 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **JUAN ANDRÉS MEDEL CARREÑO**, C.N.I. N° 16.219.389-9, la que se hará efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 16 de Abril de 2010.-

2.- **ESTABLÉCSE**, que al Sr. Medel Carreño se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 16 de Abril de 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Alejo Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Región del Maule (3)
- 2.- Partes
- 3.- Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Personal (4)
- 6.- Jurídico
- 7.- Interesado

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 10:50 hrs. notifiqué a Juan Andrés Medel Carreño CI N° 16.219.389-9, en su domicilio de ~~Vina del Mar~~ pasaje 3 casa 373 de Parral, el decreto que precede, mediante entrega de él en original y no firmó. Parral, 21 de Julio de 2010.-

[Signature]
SECRETARÍA